



Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 272-2023-GM-A/MDS

Sama, 09 de noviembre del 2023.

VISTOS:

El Informe N° 049-2023-RP-MSAPFNOS/GDES-GM-MDS de fecha 12 de octubre del 2023, Informe N° 627-2023-GDES-GM-MDS de fecha 12 de octubre del 2023, Informe N° 021-2023-JLQL-IP-MSAPFNOS-USLP/MDS-T de fecha 25 de octubre del 2023, Informe N° 1020-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 25 de octubre del 2023, Informe N° 0431-2023-GPP-GM/MDS de fecha 03 de noviembre del 2023, de conformidad con las facultades administrativas otorgadas por el Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°0118-2023-A/MDS de fecha 04 de julio de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al despacho de Gerencia Municipal. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Desarrollo Urbano y Obras. Numeral 4) Aprobar los Expedientes Técnicos y/o estudios definitivos derivados de Proyectos de Inversión Pública, en materia de infraestructura pública, asimismo, aprobar los Expedientes Técnicos de Proyectos Productivos, Económicos, Sociales y Planes de Mantenimiento.

Que, la Directiva N°002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama", tiene como objetivo establecer las disposiciones que permitan el proceso de ejecución de las obras publicas bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), a cargo de las Unidades Ejecutoras que conformar la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, el Ítem 5.11 de la Citada Directiva estipula que se justifica la reformulación de expediente en el ítem Obras Complementarias y/o Adicionales, por las siguientes razones: 5.11.5 Para casos donde la sensibilidad no acuda al requerimiento, se optará por ejecutar adicionales, previa sustentación y resolución **o caso contrario reformular el proyecto cuando las deficiencias sean insalvables.**

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 098-2023-GM-A/MDS de fecha 05 de mayo del 2023, se resuelve: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL NIVEL NUTRICIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" CON CUI N°2589942, con un **presupuesto total de S/ 2,352, 936.13 (Dos Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Treinta y Seis con 13/100 soles)**, cuyo **plazo de ejecución será de treinta y siete (37) meses calendario**, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, en mérito a la conformidad técnica por parte de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, mediante Informe N°0397-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS y de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con Informe N°182-2023-GPP-GM-MDS. Todo ello, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-Ef/63.011 Directiva General Del Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones y a la Directiva N°002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 101-2023-GM-A/MDS de fecha 09 de mayo del 2023, se resuelve: **APROBAR el Plan Anual de Trabajo 2023** del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL





Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 272-2023-GM-A/MDS

SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL NIVEL NUTRICIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" CON CUI N°2589942, con un presupuesto total de **S/ 626,860.34 (Seiscientos Veintiséis Mil Ochocientos Sesenta con 34/100 soles)**, cuyo **plazo de ejecución será de ocho (08) meses calendario**s, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, en cumplimiento a la Directiva N°002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama". Todo ello según el informe favorable por parte de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, mediante Informe N° 0405-2023-EDCHA-USLP-GM/MDS y la Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 049-2023-RP-MSAPFNOS/GDES-GM-MDS de fecha 12 de octubre del 2023, emitido por el Responsable de Proyecto: Ing. Jorge Luis Talledo Mamani, quien informa remite al despacho de Gerencia Desarrollo Económico y Social el Expediente de Reformulación del Plan de Trabajo 2023 del Proyecto denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL NIVEL NUTRICIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" CON CUI N° 2589942, quien manifiesta que de acuerdo a la evaluación y dentro del marco de la directiva N° 002-2023/MDS normas para la distribución de los costos indirectos en el presupuesto de proyectos de inversión, IOARR y mantenimientos de infraestructura pública de la Municipalidad Distrital de Sama, se presenta el Expediente de Reformulación de Plan de Trabajo 2023 por porcentaje de gastos generales, **ya que en el anterior plan de trabajo aprobado con R.G.M. N° 101-2023-GM-A/MDS donde hubo un error de graficación y no se consideró el monto total del porcentaje de (14%) de gastos generales del expediente técnico aprobado con R.G.M. Nro. 098-2023-MDS, en el plan de trabajo 2023 se consideró el porcentaje de gastos generales de (11.56%) habiendo una diferencia de (2.44%) por lo que debió ser aprobado con el porcentaje otorgado en el expediente técnico del (14%)**, por lo que la aprobación del presente expediente de reformulación del plan de trabajo 2023 del proyecto antes referido se sustenta en la subsanación de los porcentajes correspondientes, según se detalla a continuación:

PLAN DE TRABAJO 2023		REFORMULACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2023		
	(%)	TOTAL	(%)	TOTAL
COSTO DIRECTO		S/ 458,045.20		S/ 458,045.20
GASTOS GENERALES	11.56%	S/ 52,946.78	14.00%	S/ 64,126.33
COSTO DEL PROYECTO CD+GG		S/ 510,991.98		S/ 522,171.53
GASTOS DE GESTIÓN	5.06%	S/ 25,868.29	6.00%	S/ 31,330.29
SUPERVISIÓN	5.91%	S/ 30,179.67	7.00%	S/ 36,552.01
ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO	SEGÚN EXP. TÉCNICO	S/ 59,820.41		S/ 59,820.41
TOTAL DE INVERSIÓN		S/ 626,860.34		S/ 649,874.24
La diferencia (-) en el costo del PLAN DE TRABAJO 2023 VS LA REFORMULACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2023de CD +GG ES DE S/ 11,179.55				

Que, mediante Informe N° 627-2023-GDES-GM-MDS de fecha 12 de octubre del 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Ing. Carmen del Pilar Lucero Hurtado, informa al despacho de Gerencia Municipal, en atención al Informe N° 049-2023-RP-MSAPFNOS/GDES-GM-MDS, que remite el Expediente de Reformulación de Plan de Trabajo 2023 del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Atención y Promoción de las Familias en el Nivel Nutricional de las Organizaciones Sociales del Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna" con CUI N°2589942, para su respectiva revisión y/o aprobación por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Que, por medio del Informe N° 021-2023-JLQL-IP-MSAPFNOS-USLP/MDS-T de fecha 25 de octubre del 2023, el Inspector de Proyecto, Ing. Jose Luis Quisocala Limachi, informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edward Roger Chura Aguilar, en atención al proveído s/n, contenido en el Informe N° 627-2023-GDES-GM-MDS, que procedió a realizar la evaluación a la documentación contenida en el Expediente de Reformulación de Plan de Trabajo 2023 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL NIVEL NUTRICIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" CON CUI N°2589942, conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva N°002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama", luego de





Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 272-2023-GM-A/MDS

haber realizado la revisión correspondiente, emite la Opinión Técnica Favorable y declara procedente, **otorgando la CONFORMIDAD TÉCNICA** al Expediente de Reformulación de Plan de Trabajo 2023 del proyecto antes referido, señalando que existe una diferencia de S/ 23,013.89 (Veintitrés mil trece con 89/100 soles) por conceptos de Gastos Generales+ Gastos de Gestión+ Gastos de Supervisión, debiendo consignar el presupuesto total reformulado por el monto de S/ 649,874.24 (Seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro con 24/100 soles). Así también, amplía que la Reformulación del Plan de Trabajo 2023, **no afecta presupuestalmente al Expediente Técnico aprobado** del proyecto antes referido, puesto que el fondo de la presente reformulación es la subsanación de un error en los porcentajes consignados al momento de aprobar el plan de trabajo 2023. Dejando expreso que los montos consignados en el presente expediente de reformulación corresponden al Expediente Técnico aprobado del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL NIVEL NUTRICIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" CON CUI N°2589942.

CUADRO RESUMEN DE REFORMULACIÓN DE PLAN DE TRABAJO 2023- SEGÚN INFORME N° 021-2023-JLQL-IP-MSAPFNNOS-USLP/MDS:

PLAN DE TRABAJO 2023			REFORMULACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2023	PLAN DE TRABAJO 2023 ACTUALIZADO	
DESCRIPCIÓN	(%)	MONTO (S/)	MONTO (S/)	(%)	TOTAL
COSTO DIRECTO		S/ 458,045.20			S/ 458,045.20
GASTOS GENERALES	11.56%	S/ 52,946.78	S/ 11,179.55	14.00%	S/ 64,126.33
SUB TOTAL		S/ 510,991.98	S/ 11,179.55		S/ 522,171.53
GASTOS DE GESTIÓN	5.06%	S/ 25,868.29	S/ 5,462.00	6.00%	S/ 31,330.29
GASTOS DE SUPERVISIÓN	5.91%	S/ 30,179.67	S/ 6,372.34	7.00%	S/ 36,552.01
ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO		S/ 59,820.41			S/ 59,820.41
PRESUPUESTO TOTAL		S/ 626,860.34	S/ 23,013.89		S/ 649,874.24

CUADRO RESUMEN- PIE DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO 2023 ACTUALIZADO (REFORMULACIÓN) SEGÚN INFORME N° 021-2023-JLQL-IP-MSAPFNNOS-USLP/MDS:

PLAN DE TRABAJO 2023 ACTUALIZADO		
DESCRIPCIÓN	%	MONTO (S/)
COSTO DIRECTO		S/ 458,045.20
GASTOS GENERALES	14.00%	S/ 64,126.33
SUB TOTAL		S/ 522,171.53
GASTOS DE GESTIÓN	6.00%	S/ 31,330.29
GASTOS DE SUPERVISIÓN	7.00%	S/ 36,552.01
ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO		S/ 59,820.41
PRESUPUESTO TOTAL		S/ 649,874.24

Que, a través del Informe N° 1020-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 25 de octubre del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edward Roger Chura Aguilar, informa al despacho de Gerencia Municipal, en atención al Informe N° 021-2023-JLQL-IP-MSAPFNNOS-USLP/MDS, que remite la Conformidad del Expediente de Reformulación de Plan de Trabajo 2023 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL NIVEL NUTRICIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N°2589942, la cual fue revisada y evaluada por el Inspector de Proyecto, Ing. Jose Luis Quisocala Limachi. Otorgando la Conformidad correspondiente, recomienda se derive la presente a la unidad orgánica respectiva, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0431-2023-GPP-GM/MDS de fecha 03 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe N° 1020-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS, informa al despacho de Gerencia Municipal, que habiendo evaluado y analizado los actuados administrativos correspondientes respecto a la aprobación del Expediente de Reformulación del Plan de Trabajo 2023 del proyecto antes referido, así como la Conformidad Técnica otorgada por la Unidad de Supervisión y





Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 272-2023-GM-A/MDS

Liquidación de Proyectos mediante Informe N° 1020-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS e Informe N° 021-2023-JLQL-IP-MSAPFNOS-USLP/MDS-T, se emite la disponibilidad presupuestal por el monto de **S/ 23,013.89 (Veintitrés mil trece con 89/100 soles)**, monto que es igual a la diferencia entre el Plan de Trabajo 2023 aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 101-2023-GM-A/MDS, y la propuesta de Reformulación de Plan de Trabajo 2023, bajo el sustento de subsanar el error incurrido al consignar porcentajes erróneos, por lo que presupuesto actualizado total para el Plan de Trabajo 2023 del proyecto antes referido asciende al monto total de S/ 649,874.24 (Seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro con 24/100 soles), según el presente detalle:

PROGRAMA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	:	2589942 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL NIVEL NUTRICIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
FUNCIÓN	:	23 PROTECCIÓN SOCIAL
DIV. FUNC.	:	051 ASISTENCIA SOCIAL
GRUP. FUNC.	:	0115 PROTECCION DE POBLACIONES DE RIESGO
FTE. FTO	:	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS MINERAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MONTO	:	S/ 23,013.89

Que, con Proveído administrativo de fecha 08 de noviembre de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo correspondiente.

Que, conforme a los informes esgrimidos y al marco legal acotado, se advierte que el Expediente de Reformulación de Plan de Trabajo 2023 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL NIVEL NUTRICIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI N° 2589942, cuenta con la viabilidad técnica por parte de la Jefatura de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos mediante del Informe N° 1020-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS, así como la Conformidad Técnica otorgada por el Inspector de Proyecto, Ing. Jose Luis Quisocala Limachi mediante Informe N° 021-2023-JLQL-IP-MSAPFNOS-USLP/MDS-T, así como la Disponibilidad Presupuesta Otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 0431-2023-GPP-GM/MDS, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama".

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N°118-2023-A/MDS de fecha 04 de julio de 2023, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planeamiento y la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de REFORMULACIÓN DE PLAN DE TRABAJO 2023 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL NIVEL NUTRICIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N°2589942, cuyo plazo será de **ocho (08) meses calendario**, que se computará a partir del 09 de mayo del 2023, teniendo como fecha de culminación el 31 de diciembre del 2023, con un presupuesto total actualizado de **S/ 649,874.24 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 24/100 SOLES)**, teniendo un incremento presupuestal de **S/ 23,013.89 (VEINTITRÉS MIL TRECE CON 89/100 SOLES)** en mérito al Expediente de Reformulación, bajo el sustento de subsanación de error consignado en el Plan de Trabajo 2023 aprobado mediante RGM N° 101-2023-GM-A/MDS, mismo que cuenta con la aprobación técnica por parte de la Inspección respectiva mediante Informe N° 1020-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS, así como la Conformidad Técnica otorgada por el Inspector de Proyecto, Ing. Jose Luis Quisocala Limachi mediante Informe N° 021-2023-JLQL-IP-MSAPFNOS-USLP/MDS-T, así como la Disponibilidad Presupuesta Otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 0431-2023-GPP-GM/MDS, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama".





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 272-2023-GM-A/MDS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA SEGÚN INFORME N° 0431-2023-GPP-GM/MDS:

PROGRAMA : 9002 ASGINACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 2589942 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL NIVEL NUTRICIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
 FUNCIÓN : 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIV. FUNC. : 051 ASISTENCIA SOCIAL
 GRUP. FUNC. : 0115 PROTECCION DE POBLACIONES DE RIESGO
 FTE. FTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS MINERAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
 MONTO : S/ 23,013.89

CUADRO RESUMEN DE REFORMULACIÓN DE PLAN DE TRABAJO 2023- SEGÚN INFORME N° 021-2023-JLQL-IP-MSAPFNOS-USLP/MDS:

PLAN DE TRABAJO 2023			REFORMULACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2023	PLAN DE TRABAJO 2023 ACTUALIZADO	
DESCRIPCIÓN	(%)	MONTO (S/)	MONTO (S/)	(%)	TOTAL
COSTO DIRECTO		S/ 458,045.20			S/ 458,045.20
GASTOS GENERALES	11.56%	S/ 52,946.78	S/ 11,179.55	14.00%	S/ 64,126.33
SUB TOTAL		S/ 510,991.98	S/ 11,179.55		S/ 522,171.53
GASTOS DE GESTIÓN	5.06%	S/ 25,868.29	S/ 5,462.00	6.00%	S/ 31,330.29
GASTOS DE SUPERVISIÓN	5.91%	S/ 30,179.67	S/ 6,372.34	7.00%	S/ 36,552.01
ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO		S/ 59,820.41			S/ 59,820.41
PRESUPUESTO TOTAL		S/ 626,860.34	S/ 23,013.89		S/ 649,874.24

CUADRO RESUMEN- PIE DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO 2023 ACTUALIZADO (REFORMULACIÓN) SEGÚN INFORME N° 021-2023-JLQL-IP-MSAPFNOS-USLP/MDS:

PLAN DE TRABAJO 2023 ACTUALIZADO		
DESCRIPCIÓN	%	MONTO (S/)
COSTO DIRECTO		S/ 458,045.20
GASTOS GENERALES	14.00%	S/ 64,126.33
SUB TOTAL		S/ 522,171.53
GASTOS DE GESTIÓN	6.00%	S/ 31,330.29
GASTOS DE SUPERVISIÓN	7.00%	S/ 36,552.01
ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO		S/ 59,820.41
PRESUPUESTO TOTAL		S/ 649,874.24

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, realizar las acciones administrativas correspondientes, para dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución. Bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. NATALIO MANUEL NINA COPACATI
GERENTE MUNICIPAL

c.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GDES
GPP
USLP
Interesado (01)- Residente de Obra
Arch.

